



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL.

LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Ley 42 de 1.993; Decreto 066 de 2.008; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el artículo 7 del Acuerdo No. 17 del 30 de noviembre de 2012 emanado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Liceo Nacional en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos, realizó el presente **ESTUDIO PREVIO** donde se procede a contratar el aseguramiento de bienes, inmuebles, enseres, muebles, equipos, manejo global para la Institución Educativa Liceo Nacional.

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL teniendo en cuenta nuestra actividad de educación y que en nuestra sede contamos con aproximadamente 3600 estudiantes, y, que la institución posee bienes muebles e inmuebles, enseres, que están expuestos a cualquier eventualidad, por lo que se hace necesario ampararlos mediante la expedición de pólizas de seguros, como lo establece la ley; con el fin de proteger sus bienes la institución debe contratar con empresa de seguros debidamente establecida en el país, póliza que ampare inmuebles, muebles, mercancías, equipos, maquinarias, contra los riesgos de pérdida, daños y gastos que sufra como consecuencia de hechos imprevistos de la naturaleza y antrópicos como incendios, explosión, terremotos, temblores, daño por agua, anegación, tempestad, granizo, helada, deshielo, actos malintencionados de terceros, asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, sabotaje, negligencia, hurto, descuido, impericia, acción directa de la energía eléctrica, errores de diseño y defectos de construcción, delitos contra el patrimonio económico, delitos contra la administración pública, pérdida causadas por los empleados de manejo o sus reemplazos, perjuicios patrimoniales en razón de su responsabilidad civil extracontractual por lesiones y/o muerte a personas o daños a propiedades causadas en el desarrollo normal de sus actividades o sus funciones o pérdida o daño material de los bienes.

En el presupuesto de la Institución Educativa existen recursos para la contratación de seguros, con lo cual se pretende garantizar las necesidades Institucionales que se requieren para el correcto funcionamiento y protección de la misma. Se encuentra entonces oportuno proceder a la celebración del contrato de prestación de servicios de cobertura.

1. OBJETO A CONTRATAR

Contratar los seguros de edificio y mejoras locativas, muebles y enseres, equipos de oficina, mercancías, maquinaria y equipo, equipo electrónico, seguro de responsabilidad civil extracontractual, seguro de manejo global, seguro de sustracción, de los cuales es responsable la Institución Educativa Liceo Nacional de la ciudad de Ibagué.



3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las propuestas deberán ser radicadas en la oficina de tesorería de la INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, sede principal, ubicada en el municipio de Ibagué, según hora y fecha y hora prevista en el cronograma. Las propuestas que no se encuentren radicadas en la fecha y hora fijada para la recepción de propuestas, serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta (las propuestas radicadas en otras dependencias o en hora y fecha diferente, tampoco se tendrán en cuenta).

La Institución Educativa se reserva el derecho de analizar las ofertas y escoger una propuesta de mayor valor, siempre y cuando la misma ofrezca mejores deducibles o valores agregados representados en capacitaciones, asesorías continuas y otros.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El valor estimado para esta contratación es la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/L (\$11.000.000.00) Mcte.**

El Plazo de ejecución para esta contratación es de doce (12) meses.

5. CERTIFICACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para tal fin se cuenta con la **Disponibilidad Presupuestal No. 2013020** del 13 de marzo de 2013, con cargo al **Rubro 032111, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – SEGUROS GENERALES**, por un valor estimado de **ONCE MILLONES DE PESOS M/L (\$11.000.000.00) Mcte.**

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango del régimen excepcional de contratación para Fondos de Servicios Educativos, y se ejecutará a través de **INVITACION A PRESENTAR OFERTAS**, la cual aplica para la selección de la cotización más favorable, con el fin de dar cumplimiento a la necesidad objeto del presente proceso, de conformidad con lo establecido por el Consejo Directivo de la institución.

Ibagué, 13 de marzo de 2013

INES HERRERA VIZCAYA

Rectora

(ORIGINAL FIRMADO)